

el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo.

8.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de elección en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

8.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001 de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su estado, el acceso a la función pública.

8.2. Terminación.

La duración del contrato tendrá carácter indefinido.

9.ª Régimen de dedicación.

De conformidad con el R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario (BOE de 19.6.85), la duración de la jornada laboral del profesorado con régimen de dedicación a tiempo completo será la establecida con carácter general para los funcionarios de la Administración Pública del Estado (37,5 horas semanales), de las que 8 serán lectivas, 6 horas de tutorías o asistencia al alumnado, y el resto repartidas entre otras actividades docentes e investigadoras, quedando reservadas al menos 1/3 de la jornada a tareas de investigación, así como de atención a las necesidades de gestión y administración del Departamento, Centro o Universidad, de acuerdo con los que se establece en el apartado 9 del art. 9.º del citado R.D.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente

mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES COLABORADORES

Núm. de orden	DEPARTAMENTO DE PODOLOGÍA ÁREA DE ENFERMERÍA (P) (256)
01/7/10	- 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D.: Ortopodología I.

ANEXO II

COMPOSICIÓN COMISIÓN

DEPARTAMENTO DE PODOLOGÍA

ÁREA DE ENFERMERÍA – 01/7/10

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Luis Martínez Camuña, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sra. doña Inmaculada Palomo Toucedo, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Rafael Rayo Rosado, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Sr. don José María Juárez Jiménez, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla

Secretario: Sr. don Salomón Benhamú Benhamú, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Sr. don Antonio Córdoba Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Gabriel Domínguez Maldonado, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Isidoro Espinosa Moyano, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Pedro Montaña Jiménez, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don José Algaba del Castillo, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Ver Anexo III en página núm. 64 del BOJA núm. 43, de 4.3.2010

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU en adelante), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, convoca concurso público para la contratación de Profesores Contratados Doctores en los Departamentos y áreas de conocimiento cuya relación se acompaña en el Anexo I adjunto.

Este concurso se regirá por lo establecido en la LOU, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU en lo sucesivo), el Estatuto de la Universidad de Sevilla (EUS en lo que sigue) aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, y las siguientes

B A S E S

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente Concurso quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (LOU, y LAU) y la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.2. La titulación requerida será la de Doctor.

1.3. Los concursantes deberán disponer de evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA en lo sucesivo) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación (AAECAU en lo sucesivo) para desarrollar tareas docentes e investigadoras de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la LOU. Dicho informe se aportará junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación del mismo.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario, mediante expediente incoado al efecto.

2.ª Presentación de solicitudes.

2.1 La solicitud se efectuará mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla, (Anexo III), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y en su portal electrónico (www.us.es) y a la que acompañará acreditación de la titulación requerida, fotocopia compulsada del informe positivo de la ANECA o la AAECAU, resguardo bancario del abono de los derechos del examen y, en su caso, el reconocimiento del mérito preferente (art. 48 de la LOU).

2.2. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

2.3. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA.

2.4. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta número 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la solicitud se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.5. Los interesados deberán presentar una solicitud y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que pretenden concursar, salvo que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública antes de los treinta días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico (www.us.es) de esta Universidad. Donde Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 10 días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

3.ª Comisiones.

3.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2. La constitución se llevará a cabo en los 30 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOJA. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas, una copia de dichos criterios se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado.

3.3. Para la constitución de la Comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

3.4. En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los vocales. Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma, el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

3.5. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

4.ª Acto de presentación.

En el acto de presentación, los candidatos habrán de presentar la siguiente documentación:

- Breve Proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, de una extensión máxima de 50 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1.5 y márgenes de 2.5 cm. (por quintuplicado).

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1.5 y márgenes de 2.5 cm. El temario detallado estará dividido en lecciones de entre una hora y una hora y media de duración.

- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc., alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. La primera prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

5.ª Pruebas.

5.1. El concurso constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión. El candidato dispondrá de un tiempo máximo de 1 hora para su exposición. El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Entre el final de la primera y el comienzo de la segunda prueba se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

5.2. La segunda prueba del Concurso consistirá en la exposición y discusión por parte del candidato de su currículo, su proyecto y su programa con la Comisión en entrevista pública.

El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

6.ª Propuesta de adjudicación.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá proponer a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

Concluido el concurso, la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados.

7.ª Resolución del concurso.

7.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión, en el plazo máximo de siete días, entregará en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) la propuesta de adjudicación de la plaza junto con la siguiente documentación:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.

3. Acta de presentación de los concursantes.

4. Acta de realización de la primera prueba (una por cada concursante).

5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.

6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.

7. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).

8. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.

9. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.

10. Acta de propuesta de provisión.

11. Un ejemplar de la documentación aportada al Concurso por cada candidato.

El resto de la documentación presentada quedará depositada en el Departamento donde se hayan celebrado las pruebas. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de un año desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004. Sevilla.

7.2. La publicación de la propuesta de adjudicación se efectuará en el tablón de anuncios del Centro en que se hayan celebrado las pruebas y en el del Rectorado. Esta última publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

7.3. Contra esta propuesta los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado.

8.ª Duración de los contratos.

8.1. Iniciación.

8.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación de propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo.

8.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por este, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de elección en el plazo señalado se en-

tenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

8.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta a la española.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

8.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

8.2. Terminación.

Según lo establecido en el artículo 52 de la LOU, la contratación de Profesores Contratados Doctores será de carácter indefinido.

9.ª Régimen de dedicación.

De conformidad con el RD 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario (BOE de 19.6.85), la duración de la jornada laboral del profesorado con régimen de dedicación a tiempo completo será la establecida con carácter general para los funcionarios de la Administración Pública del Estado (37,5 horas semanales), de las que 8 serán lectivas, 6 horas de tutorías o asistencia al alumnado, y el resto repartidas entre otras actividades docentes e investigadoras, quedando reservadas al menos 1/3 de la jornada a tareas de investigación, así como de atención a las necesidades de gestión y administración del Departamento, Centro o Universidad, de acuerdo con los que se establece en el apartado 9 del art. 9.º del citado R.D.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

N.º de orden	DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL
06/19/10	<p>ÁREA ANTROPOLOGÍA SOCIAL (030)</p> <p>- 1 Profesor Contratado Doctor (T.C.)</p> <p>P.D.: Etnología del Mediterráneo (Grado de Antropología Social y Cultural).</p>
06/20/10	<p>DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA</p> <p>ÁREA ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (230)</p> <p>- 1 Profesor Contratado Doctor (T.C.)</p> <p>P.D.: Fundamentos de Contabilidad.</p>
06/21/10	<p>DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA</p> <p>ÁREA DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR (215)</p> <p>- 1 Profesor Contratado Doctor (T.C.)</p> <p>P.D.: Tecnología Educativa (Licenciatura de Pedagogía), Tecnología Educativa (Grado de Pedagogía), Nuevas Tecnologías aplicadas a la Educación (Titulaciones de Maestros), Tecnología de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación (Grado de Educación Primaria).</p>
06/22/10	<p>DEPARTAMENTO GENÉTICA</p> <p>ÁREA GENÉTICA (420)</p> <p>- 1 Profesor Contratado Doctor (T.C.)</p> <p>P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p>
06/23/10	<p>DEPARTAMENTO HISTORIA MODERNA</p> <p>ÁREA HISTORIA MODERNA (490)</p> <p>- 1 Profesor Contratado Doctor (T.C.)</p> <p>P.D.: Historia Moderna de España.</p>
06/24/10	<p>DEPARTAMENTO MATEMÁTICA APLICADA I</p> <p>ÁREA MATEMÁTICA APLICADA (595)</p> <p>- 1 Profesor Contratado Doctor (T.C.)</p> <p>P.D.: Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura I y Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura II (Grado de Arquitectura).</p>
06/25/10	<p>DEPARTAMENTO MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS, TEORÍA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA DEL TERRENO</p> <p>ÁREA MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS (605)</p> <p>- 1 Profesor Contratado Doctor (T.C.)</p> <p>P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p>
06/26/10	<p>DEPARTAMENTO PERIODISMO I</p> <p>ÁREA PERIODISMO (675)</p> <p>- 1 Profesor Contratado Doctor (T.C.)</p> <p>P.D.: Introducción a la Redacción. Periodismo Científico.</p>
06/27/10	<p>DEPARTAMENTO PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN</p> <p>ÁREA PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN (735)</p> <p>- 1 Profesor Contratado Doctor (T.C.)</p> <p>P.D.: Psicología de la Educación (Grado de Educación Primaria).</p>

ANEXO II

COMPOSICIÓN COMISIONES PROFESORES CONTRATADOS
DOCTORES

DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL

ÁREA DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL - 06/19/10

Comisión Titular:

Presidente: Don Isidoro Moreno Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Pilar Sanchiz Ochoa, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Agudo Torrico, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Carmen Mozo González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Félix Talego Vázquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Emma Martín Díaz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Pablo Palenzuela Chamorro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Mandly Robles, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Celeste Jiménez de Madariaga, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Secretaria: Doña Elodia Hernández León, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y ECONOMÍA
FINANCIERA

ÁREA DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD - 06/20/10

Comisión Titular:

Presidenta: Doña Joaquina Laffarga Briones, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Manuel García-Ayuso Covarsí, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Sergio Manuel Jiménez Cardoso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Pilar de Fuentes Ruiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José Luis Arquero Montaña, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Rafael Donoso Anés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Bernabé Escobar Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Silvia Fresneda Fuentes, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Aránzazu Muñoz Usabiaga, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Antonio Lobo Gallardo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN
EDUCATIVA

ÁREA DE DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR - 06/21/10

Comisión Titular:

Presidente: Don Julio Cabero Almenara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Jesús Salinas Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Islas Baleares.

Doña Ana Duarte Hueros, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Doña Rosalía Romero Tena, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Julio Barroso Osuna, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Ignacio Aguaded Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Doña María Luisa Sevillano García, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Doña Mercé Gisbert Cervera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Rovira i Virgili.

Don Juan Antonio Morales Lozano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Paz Prendes Espinosa, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

DEPARTAMENTO DE GENÉTICA

ÁREA DE GENÉTICA - 06/22/10

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Marín Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Isabel López Calderón, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Francisco Luque Vázquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don Enrique Viguera Mínguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretaria: Doña Teresa Roldán Arjona, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María Isabel González Roncero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Luis Corrochano Peláez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña M. Elena Guzmán Cabañas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Don Rafael Rodríguez Ariza, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Rafael Rodríguez Daga, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA

ÁREA DE HISTORIA MODERNA - 06/23/10

Comisión Titular:

Presidente: Don Juan José Iglesias Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña María José de la Pascua Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Don Francisco Núñez Roldán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Mercedes Gamero Rojas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José Antonio Ollero Pina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don León Carlos Álvarez Santaló, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Ofelia Rey Castelao, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña María Luisa Candau Chacón, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Don Manuel José de Lara Ródenas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José Jaime García Bernal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA I

ÁREA DE MATEMÁTICA APLICADA - 06/24/10

Comisión Titular:

Presidente: Don Alberto Márquez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Ramón Gómez Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Ana Rosa Diánez Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Francisco Alonso Ortega Riejos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Ángeles Garrido Vizuete, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Santiago Díaz Madrigal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Antonio Fernández Carrión, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Pastora Revuelta Marchena, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Don Enrique Domingo Fernández Nieto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María José Chávez de Diego, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS, TEORÍA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA DEL TERRENO

ÁREA DE MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS - 06/25/10

Comisión Titular:

Presidente: Don Ramón Abascal García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Begoña Calvo Calzada, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Fernando Medina Encina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Felipe García Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretaria: Doña Marta Molina Huelva, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Alfonso Corz Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Rafael Gallego Sevilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Andrés Sáez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Estefanía Peña Baquedano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretaria: Doña Iciar Alfaro Ruíz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

DEPARTAMENTO DE PERIODISMO I

ÁREA DE PERIODISMO - 06/26/10

Comisión Titular:

Presidente: Don Alejandro Pizarroso Quintero, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Gonzalo Abril Curto, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Carmen Espejo Cala, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Ángeles López Hernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Miguel Vázquez Liñán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Miquel de Moragas Spa, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Miquel Rodrigo Alsina, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Rafael González Galiana, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María del Mar Llera Lorente, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Aurora Labio Bernal, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

ÁREA DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN - 06/27/10

Comisión Titular:

Presidente: Don Jesús Palacios González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Ignasi Vila Mendiburu, Catedrático de Universidad de la Universidad de Girona.

Don Javier Onrubia Goñi, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña Rosario Cubero Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Virginia Sánchez Jiménez, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don César Coll Salvador, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Doña María Jesús Fuentes Rebollo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Antonio Aguilera Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Isabel de los Reyes Rodríguez Ortiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Rosario del Rey Alamillo, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Ver Anexo III en página 37 del BOJA núm. 106, de 4.6.2009